n619

Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio
Gobierno de Chile

ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 11/2021
CONSEJO NACIONAL DEL LIBRO Y LA LECTURA

En Santiago, 10 de diciembre de 2021, siendo las 10:05 horas, de conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 19.227, que crea el Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura, en el ejercicio de las funciones y atribuciones que le han sido encomendadas en el artículo 6° de dicho cuerpo legal y en el Decreto Supremo N° 137, de 2011, del Ministerio de Educación, relativo al reglamento del Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura, se lleva a efecto la Sesión Ordinaria N° 11/2021, convocada para el día de hoy con la asistencia de: Juan Carlos Silva Aldunate, Subsecretario de las Culturas y las Artes, quien presidió la sesión, y de los consejeros y consejeras, Paula Larraín Larraín, Jorge Calvo Rojas, Edmundo Moure Rojas, Omar Sarrás Jadue, Daniela Correa Correa, Mauricio Ostria González, Yenny Ariz Castillo, Genoveva de Luca Gárate y Millaray Navarro Ayala. También se encuentran presentes Pedro Maino Swinburn, Secretario del Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura, las y los funcionarios/as Katherinne San Martín Pierron, Gerardo Valle González, Maritza Castañeda Arriagada, Nilvia Crisóstomo González, Mariano Tacchi Droguett, Carolina Munita Naim, Magdalena Möller Roth, y la abogada del Departamento Jurídico Carla Rojas Lilayú.

TABLA:

1. **Programa Internacionalización**
   - **Convenio ProChile: Colaboración para el desarrollo de ferias 2022;**
   - **Nuevos criterios para selección directa de autores.**

2. **Diseño Convocatoria Pública 2022 para la selección de obras de autores chilenos para su adquisición y distribución en bibliotecas públicas del país.**

3. **Premios Literarios.**
   - **Bases convocatoria 2022;**
   - **Jurado 2022.**
4. **Varios**

DESARROLLO DE LA SESIÓN

1. Programa Internacionalización

1.1 Convenio ProChile: Colaboración para el desarrollo de ferias 2022

La Secretaría explica a los consejeros, que los fundamentos del Convenio con Pro Chile se enmarcan en **artículo 4° de la Ley 19.227**, que establece que los recursos del Fondo Nacional del Libro y la Lectura se destinarán, entre otros, *"al financiamiento, total o parcial, de proyectos, programas y acciones referidos a: La promoción y desarrollo de las exportaciones de libros chilenos; La organización de ferias locales, regionales,*

nacionales e internacionales del libro, estables o itinerantes, en las que participen autores chilenos".
Así mismo, agrega que en el marco del trabajo articulado y participativo para la implementación de la **Política Nacional de la Lectura y el Libro 2015-2020**, este proyecto ha sido realizado en colaboración entre varias instituciones del sector público y en alianza con los principales gremios representantes del sector editorial y afines, de parte del sector privado.

La Secretaría explica que esta iniciativa en particular se ha generado para dar cumplimiento a las siguientes medidas en el ámbito de Industria e Internacionalización:

- Fomentar el perfeccionamiento de los profesionales relacionados con la cadena de la lectura y el libro, que permita **asumir la formación y especialización de editores, ilustradores, libreros, agentes y otros profesionales del libro**.
- Fomentar la industria editorial nacional y regional así como sus procesos de producción, comercialización e **internacionalización del libro chileno** mediante la creación de fomento productivo y **promoción de exportaciones**.
- Favorecer la **implementación de la estrategia de internacionalización** de la industria editorial elaborada por los actores del sector.
- **Promover y definir planes estratégicos de internacionalización en ProChile**, para la exportación de libros, los derechos de edición, ediciones digitales y la participación de la industria del libro chileno en licitaciones internacionales.

El objetivo del convenio es articular el trabajo interinstitucional entre el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio (a través del Consejo Nacional del Libro y la Lectura) y ProChile para la organización conjunta de las siguientes instancias internacionales relativas al mundo del libro y la lectura:

- Bologna Childrens Book Fair;
- Feria Internacional del Libro de Buenos Aires;
- Feria Internacional del Libro de Bogotá;
- Feria Internacional del Libro de Lima;
- Frankfurter Buchmesse;
- Feria Internacional del Libro de Guadalajara.

Puntualizando que se espera a través de este convenio, sumar esfuerzos para la organización y participación de las ferias de referencia, tanto presencial como virtualmente, a través del diseño y el montaje de los pabellones país de Chile; prestar apoyo para la participación digital en las jornadas profesionales; realizar el envío del material necesario de promoción; la creación de una agenda de negocios para facilitar la internacionalización de los actores del sector presentes en estas instancias; y la capacitación de estos mismos para fomentar la profesionalización de la industria nacional.
Cada institución aporta la expertise que le corresponde, siendo esta el contenido cultural y de promoción del libro chileno de parte del Consejo y de parte de ProChile su experiencia en facilitar la exportación, su red de agregados comerciales, sus conocimientos para el apoyo a la exportación y el ingreso a mercados extranjeros por parte de empresas chilenas.
A continuación, la Secretaría expone a los Consejeros presentes, los términos del convenio, indicándose primeramente las actividades a realizar por parte de ProChile:

a) <u>Con presupuesto del MINCAP</u>:

- Arriendo de espacio y gastos asociados: corresponde al pago por el espacio en el recinto ferial y los gastos asociados para realizar este pago, tales como traducción de contratos, impuestos y seguros correspondientes.
- Contratar los servicios de adaptación del diseño, construcción, montaje, habilitación, mantención y desmontaje del pabellón de Chile, así como gastos logísticos y de producción asociados.
- Arriendo de salones para las actividades de la delegación, tales como actividades de capacitación, networking, entre otros.
- Coordinación para realizar el envío de material para el pabellón o stand de Chile en las ferias internacionales que lo requieran.
- Realizar todos los gastos logísticos y de producción necesarios para la correcta realización de las actividades de promoción de la participación chilena definidas en conjunto.
- Contratación de servicios de catering para actividades de promoción en el marco de las distintas actividades organizadas para cada feria.
- Realizar una o más jornadas de capacitación, con expositores nacionales e internacionales, abiertas a todos los interesados del sector editorial con énfasis en exportación e internacionalización.
- Contratación de programas de capacitación, mentorías, talleres, entre otros, que contribuyan a la profesionalización de los actores del ecosistema del libro.
- Contratación de servicios y plataformas de difusión digital, realizando la contratación de servicios para la promoción y participación de la oferta editorial chilena en las plataformas digitales disponibles en cada feria para participación virtual o digital, incluyendo los costos de inscripción individuales de cada expositor.
- Contratación de medios digitales para difundir la presencia de la delegación, incluyendo el desarrollo y/o la contratación de servicios de plataformas digitales y de promoción en medios online para la difusión de la participación de Chile en las instancias internacionales.
- Compra de acreditaciones para la participación de Chile (virtual o presencial) en las ferias internacionales.
- Impresión de material promocional en Chile o el extranjero para la difusión en instancias internacionales.
- Apoyo in situ para las delegaciones chilenas por parte de funcionarios de ProChile.

b) <u>Con presupuesto propio</u>:

- Diseño industrial de los stands o pabellones de Chile.
- Coordinación de su red de agregados comerciales para la construcción de agendas de capacitación para las delegaciones comerciales.
- Cofinanciar las actividades incluidas en el convenio.

Por último, se indican aquellas actividades a realizar por parte del Ministerio:

- Entrega de una propuesta gráfica a utilizar como imagen tanto en el pabellón como en todas las actividades y comunicaciones, la cual deberá contar con el visto bueno de ProChile.
- Realizar todos los gastos necesarios para la producción de contenido en torno a la oferta del libro chileno a ser utilizada para la promoción en las instancias internacionales.
- Informar a ProChile los nombres de las delegaciones de invitados para constituir la representación de Chile en la programación cultural de las instancias internacionales mencionadas en este convenio.

- Realizar, donde fuera necesario, todos los gastos relativos a la producción y logística de dichas delegaciones.

En función de lo anterior, para la realización de las actividades en coordinación con ProChile se propone el uso de $150.000.000 a ser ejecutado a través de un convenio de colaboración con transferencia de recursos.
Los Consejeros proponen realizar un estudio y/o evaluación del trabajo realizado en conjunto con ProChile, con lo cual se pudiera destacar lo que se ha conseguido mediante el referido convenio. La Secretaría coincide en que es un buen momento para realizar esta iniciativa, la cual ha entregado buenos resultados, y por tanto es un buen mecanismo para mantener en el tiempo.
Asimismo, proponen una mayor difusión considerando la importancia de estas actividades para el libro en Chile. Por último, felicitan el trabajo que se ha realizado por la Secretaría.

ACUERDO N° 1: El Consejo acuerda, por unanimidad de sus miembros presentes, destinar la suma de $150.000.000 (ciento cincuenta millones de pesos), con cargo al Programa de Internacionalización del Libro Chileno, con el objeto de celebrar el convenio descrito, entre el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio y ProChile, en los términos expuestos en la presente sesión.

1.2. Propuesta de Criterios de selección de autores

Con el fin de realizar un proceso de selección más transparente y objetivo de los autores seleccionados directamente por el Consejo Nacional del Libro y la Lectura, en la Sesión Ordinaria N° 4 del 13 de mayo de 2016 se definieron criterios de selección estables que permitan evaluar las propuestas de cada feria, de los agregados culturales y de los propios Consejeros.
La presencia en nuestra programación de autores de reconocida trayectoria internacional da mayor relevancia a las actividades e impulsa la imagen de Chile en el exterior. Por otro lado, se requería también un mecanismo que permita evaluar a autores emergentes que merezcan recibir apoyo por parte del Consejo para potenciar su internacionalización.
Es importante destacar que estos mecanismos de selección buscaron equilibrar la composición de las delegaciones y también potenciar la presencia de autores aún no internacionalizados. Estos mecanismos de selección son un complemento a las convocatorias públicas y al programa de Apoyo a la Difusión, instrumentos que permiten entregar recursos mediante un proceso concursable.
En vista de las discusiones y consultas de los miembros del actual Consejo, se propuso conformar un grupo de trabajo para actualizar los criterios para la selección directa de autores.
Con el fin de facilitar y dar la mayor transparencia posible al proceso de selección directa de autores, la Secretaría solicitará a los Consejeros un listado anual de autores para conformar la lista de posibles candidatos para participar en las distintas ferias internacionales. Cada uno de los candidatos propuestos deberá acompañarse de una ficha con una breve reseña del autor, su obra, una bibliografía seleccionada e información que permita validar el cumplimiento de los criterios. Los autores propuestos deberán corresponder a una de las categorías expuestas a continuación y cumplir con los requisitos asociados.
Una vez recibidas las propuestas de los Consejeros, la Secretaría incorporará al listado los ganadores de los premios literarios entregados por el Consejo, así como las propuestas presentadas por la DIRAC y las distintas embajadas con el fin de compartirlo con las contrapartes de programación cultural de cada feria.

La Secretaría construirá, en conjunto con la organización ferial, un listado de autores considerando las solicitudes de esta última. Las propuestas de la organización ferial también deberán cumplir con los criterios establecidos por el Consejo y deberán acompañar la misma información solicitada a los Consejeros. Para estos efectos, la Secretaría generará una ficha estándar.
El listado global de invitados, considerando todas las instancias feriales con programación cultural por selección directa, deberá cumplir con los siguientes criterios:

1. **Paridad de género**
- Mantener en todas las delegaciones una selección de autores paritaria;
- Establecer como criterio de priorización, al correr listas, que se respete la paridad de género.

2. **Representación regional**
- En la conformación anual, asegurar la diversidad de autores provenientes de las distintas macrozonas (norte, centro, sur, sur austral)
- Se entenderá por autor regional a aquellos autores que tengan residencia en una región distinta a la metropolitana o cuyo trabajo tenga un importante despliegue regional.

3. **Promoción de premios literarios**
- Dar prioridad en la lista de propuestas a quienes hayan sido reconocidos con los galardones entregados por el Consejo Nacional del Libro y la Lectura.

4. **Temática anual**
- Los autores propuestos deberán tener relación con el eje temático anual.
- Esta temática deberá estar alineada con las acciones del Plan Nacional de la Lectura y las acciones implementadas desde el Ministerio de Relaciones Exteriores, con el fin de comunicarlo a las embajadas.

5. **Diversidad de géneros literarios**
- Mantener la diversidad de géneros literarios a promover, esto es, novela, cuento, poesía, ensayo, investigación, divulgación científica, Libro Infantil Juvenil, ilustración, etc.
- Los géneros seleccionados deberían tener correspondencia con los apoyados por el Consejo Nacional del Libro y la Lectura en sus otras iniciativas.

A estos criterios globales se deberían sumar, dependiendo del tipo de autor a seleccionar, los siguientes criterios específicos:

Autores consagrados:
Se trata de autores cuya trayectoria sea ampliamente reconocida tanto a nivel nacional como internacional y son quienes permiten visibilizar la presencia chilena y a los autores que los acompañan en la delegación. Para conformar este listado, las propuestas deben cumplir con al menos 3 de los siguientes criterios:

- Invitación oficial por parte de la organización de la feria dirigida al Consejo Nacional del Libro y la Lectura;
- Autor cuya obra haya sido distinguida ya sea por el Premio Nacional de Literatura, los Premios otorgados por el Consejo Nacional del Libro y la Lectura, o distinciones nacionales e internacionales de similar relevancia;
- Obra vigente, con al menos 1 publicación en los últimos 3 años;

- La obra del autor tiene un amplio corpus de estudios académicos en torno a sus temas y desarrollo;
- Presencia de obras publicadas a nivel internacional, especialmente que cuente con traducciones o publicaciones en el país destino.

Autores asociados a la temática anual:
Se propone usar este criterio para seleccionar a aquellos autores cercanos a la temática anual a promover, quienes al no contar con suficiente visibilidad internacional pueden verse beneficiados por el trabajo general del programa. Para conformar este listado, las propuestas deben cumplir con al menos 3 de los siguientes criterios:

- Distinciones otorgadas por parte del Consejo Nacional del Libro y la Lectura a su obra;
- Debe tener publicaciones relacionadas con la temática anual propuesta por el Consejo Nacional del Libro y la Lectura;
- Obra vigente, con al menos 1 publicación en los últimos 3 años;
- Debe contar con publicaciones en el extranjero;
- Traducción de su obra con apoyo del Programa de Traducción de la DIRAC.

Autores emergentes y poco visibilizados:
Criterios para seleccionar a aquellos autores cuya obra sea emergente, en el sentido de quienes están publicando menos y han tenido buena recepción crítica, como también para aquellos autores poco visibilizados. Para conformar este listado, las propuestas deben cumplir con al menos 3 de los siguientes criterios:

- Invitación oficial por parte de la organización de la feria dirigida al Consejo Nacional del Libro y la Lectura;
- Participación en al menos 3 actividades culturales del ámbito del libro y la lectura en el último año, tales como encuentros literarios, ferias del libro, conversatorios, recitales, mesas redondas etc;
- Distinciones otorgadas por parte del Consejo Nacional del Libro y la Lectura a su obra;
- Obra de carácter emergente, con un máximo de 2 publicaciones realizadas y 1 de ellas en los últimos 2 años;
- Debe tener publicaciones relacionadas con la temática anual propuesta por el Consejo Nacional del Libro y la Lectura;
- Traducción de su obra con apoyo del Programa de Traducción de la DIRAC;
- La obra del autor ha sido objeto de estudio en la academia.

Por último, y a propuesta de los Consejeros, se agrega que los criterios propuestos vienen a facilitar y orientar la labor de selección de autores, pero en ningún caso constituyen reglas rígidas que no puedan ser revisadas al momento de seleccionar algún autor por parte del Consejo.

ACUERDO Nº 2: El Consejo acuerda, por unanimidad de sus miembros presentes, aprobar los criterios globales y específicos propuestos, para la selección de autores que participarán en las ferias internacionales del libro, en los términos expuestos.

Siendo las 10:45 hrs. se incorpora la Consejera Navarro.

2. Diseño Convocatoria Pública 2022 para la selección de obras de autores chilenos para su adquisición y distribución en bibliotecas públicas del país.

La Secretaría explica al Consejo que esta convocatoria se abre todos los años y está dirigido a personas jurídicas y naturales para que sus libros sean distribuidos en bibliotecas públicas del país, en coordinación con el Servicio Nacional del Patrimonio Cultural.
Respecto de las modificaciones, se proponen que se puedan postular obras de autores nacionales residentes en Chile o en el extranjero o de autores extranjeros radicados en Chile; escritas en español o bilingües. La obra postulada debe ser primera edición publicada entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2021.
Serán considerados libros de primera edición: una obra que reproduce un original no publicado anteriormente, cuya edición sea del año 2021 y las reimpresiones de ese texto durante ese mismo año y del año de convocatoria 2022.
Entre las categorías de convocatoria, se propone modificar Ciencias Sociales y humanidades C, en relación a Textos académicos relativos a las distintas disciplinas como estudios de ciencias políticas, derecho, economía, finanzas, arqueología, antropología, administración, religión y trabajo.

Respecto a los criterios de evaluación:

- Las obras postuladas que estén en formato digital o en PDF libre en internet, de las cuales el público interesado ya tiene acceso a la obra, y como una forma de optimizar los recursos, se rebajará puntaje en el Criterio de evaluación: Pertinencia.
- Al momento de efectuar la postulación se deberá indicar la categoría a la cual se presenta la obra. En caso que el/la postulante presente la obra a una categoría distinta, la que por su naturaleza le corresponda, la obra será evaluada con un puntaje menor, siendo responsabilidad del postulante.
- Libros que sean muy especializados en sus temáticas, en su evaluación se distinguirá que están destinados a bibliotecas Universitarias y/o especializadas obteniendo un puntaje menor en Pertinencia.

El proceso de selección de las postulaciones admisibles, con puntaje desde 100 a 90 puntos, le corresponde al Consejo Nacional del Libro y la Lectura, el que en su calidad de Jurado determinará fundadamente por mayoría absoluta de los asistentes a la respectiva sesión y de acuerdo a los criterios de selección, la nómina de seleccionados.
El puntaje de elegibilidad de postulaciones es de 90 puntos.
De esta manera, las postulaciones no elegibles, no serán puestas en conocimiento del Consejo Nacional del Libro y la Lectura.
El Consejo adquirirá 300 ejemplares de cada uno de los títulos seleccionados (se aceptarán reimpresiones del año de convocatoria 2022).

ACUERDO Nº 3: Por unanimidad de los miembros presentes, el Consejo aprueba la propuesta de modificaciones a las bases de Convocatoria Pública 2022 para la selección de obras de autores chilenos para su adquisición y distribución en bibliotecas públicas del país, dando continuidad en todo lo demás a las de la convocatoria 2021. Se hace presente que los recursos para dichas convocatorias, se encuentran sujetos a disponibilidad presupuestaria 2022.

3. Premios Literarios.

3.1. Diseño de convocatoria para los Premios Literarios 2022

La Secretaría sugiere al Consejo que en relación al diseño de convocatorias para los Premios Literarios se realice una modificación general en relación a la inadmisibilidad, específicamente en relación al premio Roberto Bolaño. En este sentido, se propone que las y los autores que hayan ganado el referido premio, puedan participar en las categorías para Obras Publicadas (premios Mejores Obras Literarias, Marta Brunet, Escrituras de la Memoria, Amster-Coré, Narrativa Gráfica), con la finalidad de no convertir este galardón en algo que inhabilite la posibilidad de las obras de seguir creciendo. Sin embargo, si la obra ya fue adquirida por el Programa Premios Literarios al haber recibido el Premio Roberto Bolaño o por el programa de Adquisición de libros, esta no será comprada nuevamente.

En relación al Premio **Mejores Obras Literarias, categoría obras publicadas**, se propone que desde 2022 se adopte la iniciativa piloto de crear menciones honrosas dentro de los premios Mejores Obras Literarias en categoría Obras Publicadas. Esta se traduce en comunicar una semana antes de los dos finalistas de estos premios en las categorías Cuentos, Poesía, Novela, Ensayo y Dramaturgia. Mientras que el ganador(a) del premio recibirá los galardones habituales, quien quede en segundo lugar recibirá un monto de $1.000.000 y un diploma a modo de mención honrosa.

Con tal de mostrar la diversidad de publicaciones que aparecen año a año, se propone al Consejo que este reconocimiento contemple que las obras que lleguen a la instancia de finalistas sean con paridad de género.

Respecto al premio **Mejores Obras Literarias, género dramaturgia**, se permitirá la postulación de obras que hayan sido entrenadas de manera digital (y, por tanto, la habilitación para este tipo de formato de postulación) o en otros medios.

Respecto al premio **Investigación y Humanidades**, la convocatoria para el premio de investigación, abierta en 2021, generó ciertas confusiones al estar ligado al premio Escrituras de la Memoria, por lo que se solicita independizar esta línea para darle visibilidad que requiere, evitando confusiones entre las postulaciones y respectivas bases de un premio y otro.

Respecto al premio **Roberto Bolaño**, cada año, además de menciones honrosas, serán invitados a jornadas de conversación que ha instaurado la Secretaría con editores u autores, así como también serán parte del programa "Laboratorio de autores y autoras", el que consiste en talleres dictados por autores y autoras de alta relevancia nacional. Asimismo, y tal como se aprobó en la sesión ordinaria anterior, los valores pasarán de $1.108.888 a $1.600.000 para los ganadores; en el caso de menciones honrosas, de $284.000 a $350.000.

Por último, la aceptación del premio involucra que los y las ganadores faciliten parte de la obra para ser difundida como parte del catálogo anual del premio, el que buscará llevar la obra de los reconocidos de casa año a ferias y festivales, además de estar presentado como un proyecto de autopromoción.

Respecto al premio **Amster/Coré**, recogiendo una de las demandas del sector, se sugiere, de manera excepcional, extender el plazo de obras que pueden participar de uno a dos años previos a la convocatoria a evaluar, vale decir, que las obras publicadas en 2020 y 2021 puedan participar de la convocatoria 2022, tal como lo aplican los premios Narrativa Gráfica y Publicaciones Digitales. Esta medida tendrá el carácter de transitoria y sólo para la convocatoria 2022, lo cual nace de los comentarios de parte de autores u autoras, junto a editoriales, sobre la complejidad tanto de imprimir y publicar libros que tienen un enfoque idóneo para esta categoría.

Respecto al premio **Publicaciones Digitales**, se sugiere incorporar que las y los postulantes presenten documento que pruebe la fecha de publicación de la obra (y que esta se agregue a las fechas en que se extiende la convocatoria). Además, tras revisar las propuestas de los jurados 2020 y 2021, se sugiere incorporar el siguiente cambio, con tal de permitir la participación de videojuegos en este premio:

- Pueden participar videojuegos que presenten un desarrollo de guion e historia que le permita apegarse a las normas de los géneros literarios.

Los Consejeros discuten sobre la pertinencia de la incorporación de videojuegos como obra literaria, lo cual consideran correspondería más bien a un área perteneciente a la Secretaría de Audiovisual. La Secretaría explica la razón de la propuesta, señalando que se trata de un campo nuevo, donde la finalidad es explorar nuevas manifestaciones en las cuales se producen cruces interdisciplinarios. Señala que efectivamente existen dudas pero esto nos permite explorar nuevos géneros y campos en base a la demanda que se ha visto en las ultimas convocatorias. Por último, señalan que los videojuegos que se presenten deben tener un desarrollo de guion e historia, lo cual debe apegarse a las normas de los géneros literarios.

Siendo las 12:10 hrs. Se retira el Consejero Moure.

El Consejero Ostria se abstiene de votar. La Consejera Ariz indica que votará a favor pero señala no estar de acuerdo con la incorporación de videojuegos en el Premio Publicaciones digitales.

ACUERDO Nº 4: Por la mayoría absoluta de los miembros presentes, el Consejo aprueba las propuestas de Secretaría, aceptando los cambios descritos y dando continuidad en todo lo restante a las bases de las convocatorias 2021 de los Premios **Mejores Obras Literarias (categoría obras Publicadas e Inéditas), Roberto Bolaño a la Escritura Joven, Escrituras de la Memoria, Amster/Coré, Marta Brunet, Narrativa Gráfica y Publicaciones Digitales.** Se hace presente que los recursos para dichas convocatorias, se encuentran sujetos a disponibilidad presupuestaria 2022**.**

Siendo las 12:15 hrs, se retira la Consejera Larraín.

3.2. Designación de jurados Premios Literarios 2022

De forma previa al inicio de la discusión de este punto de la tabla, se les recuerda a los consejeros presentes que en virtud de lo dispuesto en el artículo 12 de la ley Nº 19.880 y en los artículos 52 y 53 del DFL N° 1/19653, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley Nº 18.575, deben dar estricto cumplimiento a las normas de probidad establecidas en las bases concursales y en la normativa vigente.
La Secretaría señala a los consejeros que es necesario designar al jurado que discernirá el otorgamiento de los premios literarios 2022, de modo que se envió previamente al Consejo una nómina con propuestas de nombres para integrarlo y cada Consejero votó en base a la propuesta realizada. Luego, de recibidas las votaciones se consolidaron los datos para finalmente obtener las listas de priorizaciones por categorías, de mayor a menor puntaje obtenido en la votación.

ACUERDO N° 5: De acuerdo a los términos descritos, y a la votación realizada por cada Consejero/a, se acuerda por unanimidad la designación de los miembros de los jurados que discernirán los Premios Literarios 2022, debiendo ser llamados en orden de prelación y quedando conformado de la forma detallada en el **Anexo único** a la presente acta, el cual, para su validez debe estar firmado por quien presidió la presente sesión y la Secretaría del Fondo; en el marco de las convocatorias 2022 de los Premios Literarios.
Asimismo, se deja constancia que el Consejo acuerda que para el caso excepcional que alguno de los jurados titulares no pueda cumplir su labor, la Secretaria podrá completar el cupo vacante con las personas acordadas como suplentes en el orden de prioridad acordado en esta sesión.

Por otra parte, se faculta a la Secretaría para que en caso que los suplentes no puedan asumir el respectivo cargo, se podrá completar la comisión con los integrantes de las restantes Comisiones de las referidas Convocatorias, en dicho caso la Secretaría deberá velar porque las personas suplentes que asuman el cargo, cumplan con la especialidad y conocimientos requeridos para la convocatoria específica.

Siendo las 12:45 hrs. Se retira la Consejera De Luca.

4. <u>Varios</u>:

- La Secretaría presenta un desglose en relación al presupuesto aprobado en sesión extraordinaria de fecha 26 de noviembre de 2021.

Siendo las 12:48 horas se pone término a la sesión.

Se deja constancia que la presente acta para su validez debe contar al menos con la firma de quién preside la sesión y de la Secretaría de este Consejo, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 4 del Decreto Supremo Nº 137, de 2011, del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento del Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura.

Previa lectura y en señal de aprobación, firman los asistentes:

MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO
SUBSECRETARIO DE LAS CULTURAS Y LAS ARTES

JUAN CARLOS SILVA ALDUNATE
Subsecretario de las Culturas y las Artes

SECRETARIA EJECUTIVA FONDO DEL LIBRO

PEDRO MAINO SWINBURN
Secretario Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura

PAULA LARRAÍN LARRAÍN		**JORGE CALVO ROJAS**

EDMUNDO MOURE ROJAS		**OMAR SARRÁS JADUE**

DANIELA CORREA CORREA		**MAURICIO OSTRIA GONZÁLEZ**

YENNY ARIZ CASTILLO		**GENOVEVA DE LUCA GÁRATE**

MILLARAY NAVARRO AYALA

Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio

Gobierno de Chile

619

Santiago, enero de 2022

CERTIFICADO

Juan Carlos Silva Aldunate, Subsecretario de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes y

Pedro Maino Swinburn, Secretario Ejecutivo del Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura, de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes, certifican que, en el Acta de Sesión Ordinaria N°11/2021 del 10 de diciembre de 2021, en el punto 2. Diseño Convocatoria Pública 2022 para la selección de obras de autores chilenos para su adquisición y distribución en bibliotecas públicas del país, que deriva en el Acuerdo N°3, existe un error de tipeo:

Donde dice:
"**ACUERDO N° 3:** Por unanimidad de los miembros presentes, el Consejo aprueba la propuesta de modificaciones a las bases de Convocatoria Pública 2022 para la selección de obras de autores chilenos para su adquisición y distribución en bibliotecas públicas del país, dando continuidad en todo lo demás a las de la convocatoria 2021. Se hace presente que los recursos para dichas convocatorias, se encuentran sujetos a disponibilidad presupuestaria 2022."

Debe decir:
"**ACUERDO N° 3:** Por unanimidad de los miembros presentes, el Consejo aprueba la propuesta de modificaciones a las bases de Convocatoria Pública 2022 para la selección de obras de autores chilenos para su adquisición y distribución en bibliotecas públicas del país, dando continuidad en todo lo demás a las de la convocatoria 2021. Se hace presente que los recursos para dichas convocatorias, se encuentran sujetos a disponibilidad presupuestaria 2023."

Se entrega el presente certificado para la solicitud de las bases de la convocatoria 2022.

NCG.

Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio

Gobierno de Chile

Se adjunta Anexo Único, correspondiente al acuerdo N° 5 de la Sesión ORDINARIA 11/2021, con fecha del 10 de diciembre del 2021, el que consta de treinta y dos (32) páginas.

MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO
SUBSECRETARIO DE LAS CULTURAS Y LAS ARTES

Juan Carlos Silva Aldunate
Subsecretario de las Culturas y las Artes
Ministerio de las Culturas
las Artes y el Patrimonio

SECRETARIO EJECUTIVO FONDO DEL LIBRO

Pedro Maino Swinburn
Secretario Ejecutivo
Consejo Nacional del Libro y la Lectura
Ministerio de las Culturas, las Artes
y el Patrimonio

NARRATIVA

Titulares

Lina	Meruane	Boza
Alejandro	Zambra	Infantas
Alberto	Fuguet	De Goyeneche
Alvaro	Bisama	Mayne
Gonzalo	Contreras	Fuentes
María José	Navia	Torelli
Alejandra	Costamagna	Crivelli
Galo	Gigliotto	Gigliotto
Claudia	Apablaza	Valenzuela
Roberto	Careaga	Catenacci
Matías	Celedón	Pinto
María José	Ferrada	Lefenda
Paulina	Flores	Rojas
Isabel	Bustos	Quintana
Ramón	Diaz	Eterovic
Ignacio	Álvarez	Arenas
Lorena	Amaro	Castro
Paz	Balmaceda	García Huidobro
Constanza	Mekis	Martínez
Denise	Fresard	Moreno
Patricio	Jara	Álvarez
María José	Viera-Gallo	Chadwick
Carlos	Araya	Díaz
Patricia (Nona)	Fernández	Silanes
Camila	Gutiérrez	Berner
Rafael	López	Giral

Montserrat	Martorell	Colón
Sara	Bertrand	Donoso
Felipe	Gana	Gómez de la Torre
Catalina	Infante	Beovic

SUPLENTES

Simón	Soto	Acuña
María Teresa	Cárdenas	Maturana
Simón	Ergas	Rodriguez
Luis	López-Aliaga	Roncagliolo
Andrea	Palet	Araneda
Marcelo	Mellado	suazo
Diego	Muñoz	Valenzuela
Andrea	Viu	Saphores
Antonio	Díaz	Oliva
Sergio	Missana	Mancilla
Diego	Zúñiga	Henríquez
Cristián	Geisse	Navarro
Bruno	Lloret	Fuentes
Ricardo	Mendoza	Rademacher
Lucía	Abello	Abello
Mónica	Bombal	Molina
Carolina	Brown	Ahumada
David	Bustos	Muñoz
Patricia	Espinosa	Hernandez
Hugo	Forno	Naranjo
Javier	García	Bustos
Lilian Karen	Elphick	Latorre
valentina	Gutiérrez	ohlsson
Rafaela	Lahore	López Pintos

Nicolás	Meneses	gonzález
Francisco	Ortega	Ruiz
Sergio	Parra	Misana
Francisca	Araneda	Villena
Natalia	Berbelagua	Pastene
Juan Manuel	Camilo	Lorca
Daniel	Campusano	Galaz
Bernardita	Bravo	Pelizzola
Constanza	Gutiérrez	Obreque
Ana María	Maza	Sancho
Marcelo	Simonetti	Ugarte
Nicolás	Vidal	Del Valle
Mike	Wilson	Reginato
César Antonio	Biernay	Arriagada
Cristóbal	Bley	Banda
Valeria Anais	Cofré	Vergara
Claudia	Cuevas	Saavedra
Ana	Lea-Plaza	Puig
Mónica	Navarrete	Nuñez
Cynthia	Rimsky	Mitnik
Macarena	Araya	Lira
Felipe	Becerra	Calderón
Braulio	Fernández	Biggs
Viviana	García	Corrales
Silvia Carolina	Martínez	Iglesias
María Gabriela	Pradenas	Bobadilla
Felipe	Valdivia	Medina
Patricia Isabel	Altimira	Llort
Aldo Andrés	Berríos	Vilches
Daniel	Carrillo	Monsálves
Matías	Correa	Molina
Maria Jose	Dulcic	Rodríguez

Nicolás Hernán	Poblete	Prado
Carmen	Duarte	Peña
Paola Violeta	Faúndez	García
Lilian	Flores	Guerra
Gonzalo	Maier	Cruz
Arantxa	Martínez	
Carolina	Soto	Riveros
Juan Pablo	Sutherland	Poblete
Vicente	Undurraga	Rodríguez
María Constanza	Vergara	Reyes
Jessica	Araya	Catalán
Andrés	Azócar	Hidalgo
Loreto	Casanueva	Reyes
Claudia Marcela	Díaz	Moreira
Héctor	Gómez	Fuentes
Ricardo	Martinez	Gamboa
Álvaro	Matus	Pinochet
Marcelo	Novoa	Sepúlveda
Gabriela	Precht	Rojas
Diego	Riveros	Miranda
Armando	Aravena	Arellano
Olga Adriana	Cáceres	Manriquez
Esteban	Catalán	Muñoz
Bernardita	García	Jiménez
Sonia	González	Valdenegro
Rodrigo	Pinto	Larenas
Arelis	Uribe	Caro
Jocelyn	Zavala	Alegría
Belén	Cereceda	Pizarro

María Paz	Rodríguez	Vial
Juan Pablo	Roncone	Muñoz
José Ignacio	Silva	Anguita
Amanda	Teillery	Delattre
Francisca	Torres	Díaz
Sergio	Trabucco	Zerán
Paulina	Vidal	Baeza
Yvonne	Yevenes	Sandoval
Víctor	González	Frías
Paulina	Daza	Daza
Angélica Paz	Gómez	Oyarzo
Nancy Rebeca	Icarte	Jorquera
Jorge	Nuñez	Riquelme
Emiliana	Pereira	Zalazar
Maritza	Ramírez	Suárez
María Carolina	Rivas	Cruz
Gianfranco	Rolleri	O´Ryan
Alex	Saldías	Arriaga
Patricio	Tapia	Pezo
Maria José	Thomas	Noemi
Valeria	Vargas	Nuñez
Eduardo	Plaza	Avila
Eugenia	Prado	Bassi
Judith	Riquelme	Ríos
Williams Andrés	Romero	Urzúa
Jorge	Sanchez	Sanchez
Paola	Santelices	Molina
Olga	Sotomayor	Sanchez
Mauricio	Osorio	Pefraur

Romina	Reyes	Ayala
Vladimir	Rivera	Ordenes
Elizabeth	Sepúlveda	Lepe
Daniel	Villalobos	Jara
Cristián	Ortega	Puppo
Alejandra	Ramírez	Azócar
Gonzalo	Schwenke	Muñoz
Adriana	Soto	Rivera
María del Pilar	Soto	Baeza
Aurora	Urra	Álvarez
Mauricio	Sanhueza	Arce
Diego	Riveros	Miranda

POESÍA

TITULARES

Rosabetty	Muñoz	Serón
Armando	Roa	Vial
Bernardita	Bolumburú	Perls
Teresa Laura	Calderón	González
Graciela del Carmen	Huinao	Alarcon
Rosa María	Adriasola	Olave
Sergio Andrés	Andwandter	Agüero
Felipe	Cussen	Abud
Lila	Calderón	González
Daniela	Catrileo	Cordero
Juan Cristóbal	Romero	Buccicardi
Christian	Andwandter	Donoso
Soledad	Fariña	Vicuña
Jaime	Quezada	Ruiz
Germán	Carrasco	Vielma

SUPLENTES

Thomas	Harris	Espinoza
Macarena	Urzúa	Opázo
Eduardo	Llanos	Melussa
Enrique	Winter	Sepúlveda
Santiago	Barcaza	Soto
Carlos	Cociña	Gallardo
Andrés	Florit	Cento
Bruno	Cuneo	Loyola
Cecilia	García-	Mac Auliffe

	Huidobro	
María Inés	Zaldívar	Ovalle
Gustavo	Adolfo	Becerra
Carmen	García	Palma
Paula	Ilabaca	Núñez
Rafael	Rubio	Barrientos
Guido	Arroyo	González
Kurt	Folch	Mass
Ma Cecilia	García	Huidobro
María Paz	Valdebenito	González
Francisco	Véjar	Paredes
Diego	Alfaro	Palma
Martín	Gubbins	Foxley
Bruno	Montané	Krebs
Matías	Rivas	Undurraga
Juan Manuel	Silva	Barandica
Andrés	Urzúa	de la Sotta
Milagros	Ábalo	Cea
Marina	Arrate	Palma
Jorge	Cid	Alarcón
Rodrigo	Rojas	Rojo
Gladys	González	Solís
Heddy	Navarro	Harris

Hugo	Bello	Maldonado
Simon	lópez	trujillo
Marcelo	Montecinos	Slaughter
Rodrigo	Cordero	Vega
Natalia	Figueroa	Gallardo
Juan Paulo	Huirimilla	Oyarzo
Bárbara	Pequeño	Roessler
Victoria	Ramírez	Mansilla
Lucas	Costa	Ayala
José Maximiliano	Díaz	González
Astrid Teresa	Fugielle	Gezán
Felipe	Moncada	Mijic
María Teresa	Panchillo	Nekulwual
Mariana	Camelio	Vezzani
Yeni	Díaz	Wenten
Julieta	Marchant	Rivera
Paula Andrea	Miranda	Herrera
Emiliana	Pereira	Zalazar
Diego	Ramírez	Gajardo
Sebastián	Astorga	Acosta
Matías	Ayala	Munita
David	Bustos	Muñoz
Ivonne	Coñuecar	Araya
Sebastián	Del Pino	Rubio

Vasthy	Durán	Inayao
Marcelo	Guajardo	Thomas
Nicolás Ismael	Letelier	Saelzen
Víctor	López	Gallardo
Juan	Santander	Leal
Víctor Osvaldo	Alegría	Superbi
Gustavo	Barrera	Calderón
Alejandra	Del Río	Lohan
Natalia	Rojas	Cortés
Juan Carlos	Villavicencio	Ortega
Yasna Florencia	Hinojosa	Lizama
Rolando	Martínez	Trabucco
Juan	Ñancuvilu	Velásquez
María Soledad	Rafide	Cuadra
Oscar	Saavedra	Villarroel
Héctor	Astudillo	Vera
Jessica	Atal	Kattan
Fernanda	Martínez	Varela
Victor	Munita	Fritis
Ángela	Neira	Muñoz
Rodrigo	Olavarría	Lavín
Tatyana Angélica	Cumsille	Vargas

Nadia	Prado	Campos
Carlos Ernesto	Sánchez	Meza
Daniela	Escobar	Contreras
David	Villagran	Ruz
Victoria	Donoso	Ruiz-Tagle
Carlos	Oliva	Vega
Angélica Andrea	Panes	Díaz
Gastón Gabriel	Carrasco	Aguilar
Florencia	Edwards	Viviani

DRAMATURGIA

TITULARES

Flavia	Radrigán	Araya
Marcelo	Leonart	Tomás
Carla	Zúñiga	Morales

SUPLENTES

Guillermo	Calderón	Labra
Manuela	Infante	Güell
Andrea	Jeftanovic	Avdaloff
Eduardo	Luna	Salazar
Samantha	Manzur	Aranda
Bosco	Cayo	Alvarez
Ana Luz	Ormazabal	Moraga
Luis	Barrales	Guzmán
Elisa	Zulueta	Yañez
Maria	Izquierdo	Huneeus
Pierre	Sauré	Costa
Cristián	Opazo	Marchetti
Jorge	Marchant	Lazcano
Alicia Carola	Oyarzún	Lobo
Julio	Pincheira	Parra
Alfonso	Arenas	Astorga
Mauricio	Barría	Jara
Inés Margarita	Stranger	Rodríguez
Gregory	Cohen	Muñoz

Pablo	Manzi	Cembrano
María Luisa	Vergara	Andueza
Rocío	Mendoza	Pliscoff
Carmen Francisca	Lombardo	Carrasco
Reinaldo	Marchant	Arriagada
Nathalia	Aragonese	Molina
Francisca	Bernardi	Ruiz
Alicia	Scherson	Vicencio
Mateo	Iribarren	Arrieta
Mónica	Drouilly	Hurtado
Benito	Escobar	Vila
Cristián Adrián	Basso	Benelli
Sofía Alejandra	Fauré	Valdivieso

ENSAYO – EDLM – INVESTIGACIÓN

TITULARES

Oscar	Contardo	Soto
Martín	Hopenhayn	Goluboff
Gazi	Jalil	Figueroa
Marcela	Serrano	Pérez
Manuel	Vicuña	Urrutia
Marisol	García	Correa
Alejandra	Matus	Acuña
Francisco	Mouat	Croxatto
Claudia	Donoso	Plate
Lorena	Amaro	Castro
Macarena	Areco	Morales
Rodrigo	Fluxá	Nebot
Alfonso	Iommi	Echeverría
Paula	Coddou	Bustamante
Yanko	González	Cangas
Yenny	Cáceres	seguel
Cristián	Gazmuri	Riveros

Pascale	Bonnefoy	Miralles
Pablo	Chiuminatto	muñoz
Andrea	Kottow	Keim
María Raquel	Olea	Barriga
Alicia Noemí	Salomone	
Magda	Sepulveda	Eriz
Pavella	Coppola	Palacios
Jorge	Larraín	Ibáñez
Álvaro	Matus	Pinochet
Isabel	Plant	Reti
Matías	Sánchez	Jiménez
María Eugenia	Brito	Astrosa
Marcela	Labraña	Cortés

SUPLENTES

Diego	Mellado	Gómez
Jorge Fernando	Montealegre	Iturra
Juan Cristobal	Peña	Fletcher
David	Coñoman	Romero

María Teresa	Correa	Raymond
Mauricio	Jurgensen	Roldán
Olaya	Sanfuentes	Echeverría
Alia	Trabucco	Zerán
María Inés	Zaldivar	Ovalle
Macarena	García	Moggia
Constanza	Michelson	Martínez
Claudio	Rolle	Cruz
Jovana	Skármeta	Bustos
Fernando	Villagrán	Carmona
Kamal Andrés	Cumsille	Marzouka
Diego	González	Fuentes
Cristóbal	Joannon	Ljubetic
Eduardo	Sabrovsky	Jauneau
Catalina	Albert	Olea
Claudio	Alvarado	Lincopi
Megumi	Andrade	Kobayashi
Javier	Correa	Muñoz
Patricio	De La Paz	Acuña

Gabriel	León	González
Claudia	Montero	Miranda
Kemy	Oyarzún	Vaccaro
Helga	Peralta	Gamboa
Fernando	Pérez	Villalón
Carolina	Pizarro	Cortés
María Cecilia	Sánchez	González
Diego	Sanhueza	Jerez
Ximena	Vial	Lecaros
Claudia	Escobar	Sepúlveda
María Isabel	Orellana	Rivera
Felipe Antonio	Reyes	Flores
Maximiliano Augusto	Salinas	Campos
María Josefina	Shenchke	Reyes
Simón	Soto	Acuña
Tania	Tamayo	Grez
Marcial	Arredondo	Guevara
Enzo	Borroni	Ricardi
Marcelo	Casals	Araya

Patricia	Castillo	Gallardo
Nancy	Guzman	Jasmen
Cristián Angel Alfonso	Montes	Capo
Carlos	Basso	Prieto
Jimena	Castro	Godoy
Amalia	Cross	Gantes
Silvia Ana María	Lamadrid	Álvarez
Francisco	Martorell	Cammarella
Juan Pablo	Meneses	Mellado
Miguel	Orellana	Benado
Ana	Pizarro	Romero
Catalina	Porzio	De Angelis
Javier	Rebolledo	Escobar
Judith	Riquelme	Ríos
Ana María	Stuven	Vattier
Ana Carolina	Traverso	Munnich
Nicolás	Vidal	Del Valle
Nicolás	Alonso	Bertaggia
Isidora	Campano	Nuñez

Cristhian	Cerna	Moscoso
Claudia	Darrigrandi	Navarro
Verónica	Foxley	Detmer
María Teresa	Johansson	Márquez
Juan Cristobal	Marín	Peña
Gabriel Alfonso	Pozo	Menares
Sergio Hernán	Rojas	Contreras
Mauricio Iván	Weibel	Barahona
Dina	Carripán	Suazo
Patricio	Contreras	Vasquez
Carlos	Dorat	Guerra
Alexis	Figueroa	Aracena
Carmen	Galdámes	Franco
Mario	Garcés	Durán
Andrea	Insunza	Corvalán
Nicolás	Labarca	Riveros
Ricardo	López	Muñoz
Alberto	Madrid	Letelier
Daniel	Plaza	Atenas

Paulina Violeta	Vidal	Baeza
Juan Jorge	Faundes	Merino
Rafael	Gaune	Corradi
Eva	Hamame	Ahumada
Guillermo	Machuca	Carvajal
Pedro	Milos	Hurtado
Pía	Montalva	Díaz
Patricio	Ríos	Segovia
Belén	Fernández	Llanos
José	Santos	Herceg
Marcela	Aguilar	Guzmán
Carolina	Benavente	Morales
Miriam	Krawczyk	Terbiler
Francisca	Lange	Valdés
Paz	López	Chaves
Víctor Enrique	Rojas	Farías
Manuel	Romo	Sánchez
Francisca	Santana	Sagredo
Javiera	Tapia	Flores

Angela	Cousiño	Vicuña
Sergio	Marras	Vega
Alejandra	Vega	Palma
Omar	Pérez	Santiago
Carola	Vesely	Avaria
Roberto	Castillo	Sandoval
Angela Ruth	Silva	Salse
Ignacio Enrique	Vidaurrázaga	Manríquez
Natalia Catalina	Sánchez	Mella
Carlos	Reyes	Medel
Nicolás	Ocaranza	Pacheco

MARTA BRUNET

TITULARES

Ana María	Guiraldes	Camerati
Isabel	Hojas	Loret
Andrés	Kalawski	Isla
Claudia	Larraguibel	Uribe
Manuel	Peña	Muñoz
Daniel	Aguilera	Olivares

SUPLENTES

Ana María	del Río	Correa
Sergio Enrique	Gómez	Mardones
Estefanía	Bernedo	Plazolles
María de los Ángeles	Quintero	Figueroa
Luz Jeniffer	Reyes	Quintero
Verónica	Uribe	Berenguer
Ma. José	Gonzalez	Cabezas
Sara	Bertrand	Donoso

Alejandro	Cabrera	Olea
Felipe	Jordán	Jiménez
Carolina	Ojeda	Muñoz
Alejandra	Acosta	Argomedo
Cecilia	Beuchat	Reichardt
Pilar	Echeverría	De Cárcer
Roberto	Fuentes	Morales
June	García	Ardiles
Sebastián	Ilabaca	Acuña
Camila María	Valenzuela	León
Francisca	Yáñez	Varas
Rebeca	Domínguez	Irarrázaval
Ernesto	Garratt	Viñes
Andrea Helena	Maturana	Reichstein
Carlos	Mena	Rozas
Leonardo Andrés	Villarroel	Jara
Claudio	Aravena	Gatica

Ana María	Baeza	Carvallo
María Teresa	Ferrer	Ananías
Paula	Fontaine	Cox
Daniel	Hidalgo	Uturbia
Cecilia	Palma	Jara
Vladimir	Rivera	Órdenes
María José	Barros	Cruz
María Florencia	Herrera	Oesterheld
Anita	Ibaceta	Gallardo
Andrés	Montero	Labbé
Carolina	Escobar	Lastra
María Paz	Garafulic	Litvak
Alicia	Berríos	Pérez
María Jacqueline	Marty	Aboitz
Ignacio	Ortega	Leiva
Bárbara	Ossa	González

Constanza	Recart	Herrera
Alma	Herrera	Zeppelin
Marcela	Puentes	Garrido
Fabian	Rivas	Henríquez
Angeles	Vargas	Torres
Magdalena	Aguayo	Fuenzalida
Francisca	Araneda	Villena
María del Pilar	Hanisch	Cerda
Andrea	Labarre	Guevara
Victoria	Valenzuela	Mazzocchi
Oscar Alfredo	Bravo	Quintana
Elizabeth	Carmona	Castillo
María Carolina	Celis	Baltra
Ignacio	Cisternas	Tirapegui
Nerea	De Ugarte	López
Itza	Maturana	Luco
María Pía	Silva	Agurto

Natalia	Silva	Perelman
Daniela	Gonzalez	Viviani
Paula Andrea	Vásquez	González
Francisca	Torres	Díaz
Mario Enrique	Carvajal	Araya
Jaime	Herrera	D Arcangeli

AMSTER

TITULARES

María de los Ángeles	Vargas	Torres
Claudio	Aguilera	Alvarez
Paula	Barahona	Vicencio

SUPLENTES

Juan Guillermo	Tejeda	Marshall
Joaquín	Contreras	Soto
Ana	Cruz	Valdivieso
Pablo	Martínez	Brignardello
Roberto	Osses	Flores
Francisca	Osses	Pizarro
Phillipe	Petitpas	David
Carolina	Schütte	Gonzalez

Eduardo	Castillo	Espinoza
Rodrigo Alberto	Marín	Matamoros
Patricio	Pozo	Campos
Felipe	Cabrera	Valencia
Tatiana del Pilar	Mayerovich	Bahamonde
Catalina	Silva	Guzmán
Daniel	Blanco	Pantoja
Carola Paloma	Ureta	Marín
Osvaldo	Zorzano	Betancourt
Alejandra	Amenábar	Figueroa
Romina Andrea	Rubulotta	Yacksic
Aribel	González	López
Horacio Andrés	Rojas	Mella
Rodrigo	Araya	Tacussis
Cristián	Gálvez	Capstick
Daniel	Micin	Carvallo
Jairo Juan	Troppa	Ruminot
Conrado Fabián	Muñoz	Acevedo
Mariana Francisca	Muñoz	Hauer
Daniela	Osorio	Sprohnle

CORÉ

TITULARES

Francisca	Yañez	Varas
Claudio	Romo	Torres
Eduardo Hernán	Vidal	Martínez (Hervi)

SUPLENTES

Carolina	Romo	Celaya
Denisse	Valdenegro	Durán
Hernán	Venegas	RamÍrez
Alberto	Montt	Moscoso
Sol	Díaz	Castillo
Natalia	Silva	Perelman
Sol	Undurraga	Machicao
Paloma	Valdivia	Barría
Ariel Renán	Rojas	Lizana
Isabel	Hojas	Loret
Álvaro	Prieto	Gajardo
Juan	Vasquez	Pastene
Francisco	Olea	Martínez
Paulina	Palacios	Rojas
Alex	Pelayo	pérez
Constanza	Salazar	Rivera
Alejandra	Villegas	Díaz
Alejandra	Acosta	Argomedo
Rodrigo Javier Andrés	Araya	Tacussis
Catalina	Bustos	Mendoza
Alfredo	Rodriguez	Pérez

Carola	Aravena	Órdenes
Raquel	Echenique	Llovet
Itza	Maturana	Luco
ignacio	Ortega	leiva
Rebeca	Peña	Moreno
Patricio	Mena	Rozas
Isabel	Molina	Valenzuela
Berna	Ojeda	Labourdete
Claudia	Velásquez	Blin
Álvaro	Arteaga	Sabaini
Paula	Dittborn	Orrego
Karina	Cocq	Muñoz
Sandra	Conejeros	Fuentes
Felipe	Muhr	Braithwaite
María José	Arce	Letelier
Estefani	Bravo	Morales
Vicente	Cociña	Varas
Antonieta	Corvalán	Ahumada
Bernardita	Olmedo	Pinto
María José	Casanueva	Bórquez
Gojko	Franulic	Rodríguez
Catalina	Mekis	rozas
Daniel	Blanco	Pantoja
Geraldine	Gillmore	Landon
Carmen	Cardemil	Herrera
Rodrigo	Díaz	Carrizo
Carolina	Durán	Medina
Sofía	Flores	garabito
Marcelo	Lira	Segovia
Alejandra	Mancilla	Drpic
Antonia Paz	Bañados	Ramírez
Gabriela	Correa	Huerta
Nicolás	Cruz	Valdivieso
Pedro	Escobar	Morales
Virginia	Herrera	Bangerter
José	Carvajal	Rojo
Bernardita	Olmedo	Pinto

PUBLICACIONES DIGITALES

TITULARES

Bernardita	Ojeda	Labourdette
Kristina	Cordero	N/A
Ignacio	Poblete	Castro

SUPLENTES

Fernanda	Frick	Hassenberg
Camila	Gormaz	Otero
Cecilia	Toro	Álvarez
Wilfredo	Salas	González
Gabriel	Ebensperger	Satt
Verónica	Calderón	Barra
Carolina	Gainza	Cortés
Antonia	Herrera	Oesterheld
José Tomás	Vicuña	Silva
Carolina	Burgos	Treskow
Cristóbal Antonio	León	Dooner
Javier	Sepúlveda	Hales
Pablo	Videla	Merino
Diego	Cumplido	Hoyuela
Camila	Cumplido	Baeza
Camila	Fisher	Rijo
Cristián	González	Reyes
Cristofer	Vargas	Cayul
Rocío	Barros	López
Benjamín	Prieto	Ballas
Denisse	Leveke	González

NARRATIVA GRÁFICA

TITULARES

Pedro	Peirano	Olate
Felipe	Benavides	Ramos
Gonzalo	Martínez	Carrasco

SUPLENTES

Marcela	Trujillo	Espinoza
Guillermo	Galindo	Kuscevic
Denisse	Valdenegro	Durán
Tomás	Cisternas	Díaz
Catalina	González	Vilar
Paulina	Palacios	Calderón
Isabel	Molina	Valenzuela
Félix	Vega	Encina
Carlos	Reyes	González
Paloma	Domínguez	Jeria
Pia	Prado	Bley
Daniela	Thiers	Abugarade
José Luis	Carvajal	Rojo
Diego	Cumplido	Hoyuela
Jemmina Celeste	Arredondo	Salinas
Ricardo	Fuentealba	Rivera
Jade	González	Luy
María José	Casanueva	Bórquez
Gaviota	Cercós	Fernández
Mariana	Muñoz	Hauer
Gabriel	Rodríguez	Pérez
Ximena	Rodríguez	Valenzuela
Gilberto	Villaroel	Escobar
Jorge	Sanchez	Sanchez